

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1970/19

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

Para dar cumplimiento en los Art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Navahondilla, 23 de agosto de 2019.

El Alcade, *Jesús García Castrejón*.